



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2026/CM-MPO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo del 2026, el Pedido de la Regidora Mirian Margot Girón Cairo, quien solicita se exhorte al alcalde y sus funcionarios a fin que tomen medidas inmediatas respecto a la salud pública dado que se vienen presentando en el distrito de Oyón, inundaciones en viviendas y cortes del servicio de alcantarillado para así mitigar o evitar daños a la población, recomendación que efectúa dado que la obra de ejecución de pistas y veredas en el barrio Nuevo Horizonte está paralizada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo y Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, la Regidora Mirian Margot Girón Cairo, solicita se exhorte al alcalde y sus funcionarios a fin que tomen medidas inmediatas respecto a la salud pública dado que se vienen presentando en el distrito de Oyón, inundaciones en viviendas y cortes del servicio de alcantarillado para así mitigar o evitar daños a la población, recomendación que efectúa dado que la obra de ejecución de pistas y veredas en el barrio Nuevo Horizonte está paralizada. Pedido que realiza a efecto de tener conocimiento al respecto y tomar acciones en atención a sus funciones como regidora.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20° inc.3 que es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos Concejo Municipal.

Por este fundamento al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por Unanimidad el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR al alcalde, exhortar a sus funcionarios para que tomen medidas inmediatas respecto a la salud pública dado que se vienen presentando en el distrito de Oyón, inundaciones en viviendas y cortes del servicio de alcantarillado a consecuencia de la ejecución de la obra de Pistas y Veredas en el barrio Nuevo Horizonte.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de la MPO. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Dado en la casa municipal a los dieciséis días de marzo del dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL